

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN PABLO CUBILLAS LABORIN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SONORA, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO" Y POR LA OTRA LA AUDITORIA Y CONSULTORIA NAPI S DE RL DE CV REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ROLANDO ALFONSO MORENO MUÑOZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A) Declara EL PARTIDO:

- 1.- Que es un Partido Político Nacional, legalmente constituido y registrado ante el Instituto Nacional Electoral, como se acredita con la certificación que obra en sus archivos y que le fue expedida por dicho Instituto el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.
- 2.- Que quien en este acto lo representa cuenta con las facultades y atribuciones necesarias tanto para celebrar el presente contrato, así como para obligar al "EL PARTIDO" en los términos y condiciones que en este documento se señalan.
- 3.- Que es voluntad del "EL PARTIDO" a través de su representante el celebrar el contrato a continuación descrito, sin que medie o exista algún vicio de consentimiento y libre de dolo, mala fe, error y/o violencia.
- 4.- Que sus datos fiscales son los siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes es: PRI-460307-AN9.
 - Domicilio ubicado en Insurgentes Norte No. 59, Colonia Buena Vista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06350, México, Ciudad de México.

B) Declara el PRESTADOR DEL SERVICIO:

- 1.- Ser una PERSONA MORAL, constituida de acuerdo con las Leyes de la República Mexicana, según se desprende de la Escritura Pública número 54,258, volumen 818, de fecha 07 De Diciembre del 2017 otorgada ante la fe del Licenciado Luis Fernando Ruibal Coker, Notario Público No. 68 Del Estado de la cual se anexa fotocopia simple, que su Registro Federal de Contribuyentes es: ACN1712072R7 y con Domicilio Fiscal en Calle Manuel Acuña No. 8, Col. Valle Hermoso, C.P 83209, Ciudad Hermosillo Sonora.
- 2.- Que es voluntad del "EL PRESTADOR DE SERVICIO" a través de su representante el celebrar el contrato a continuación descrito, sin que medie o exista algún vicio de consentimiento y libre de dolo, mala fe, error y/o violencia.
- 3.- Que sus datos fiscales son los siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes es: ACN-171207-2R7.
 - Domicilio ubicado en Calle Manuel Acuña No. 8, Col. Valle Hermoso, C.P 83209, Ciudad Hermosillo Sonora

AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO SE RECONOCEN IGUALMENTE LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Con base a las declaraciones vertidas, las partes sujetan a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de asesoría contable, toda vez que se considere dentro de los fines y actividades de "EL PARTIDO".

SEGUNDA: En virtud del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar a "EL PARTIDO", los siguientes servicios:

Servicio de Asesoría Contable mes de JUNIO de 2021

TERCERA: Ambas partes están de acuerdo en que "EL PARTIDO" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" transferencia bancaria. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a él "EL PARTIDO" sus datos bancarios para efectos de que se haga el pago a través de una transferencia interbancaria; en base a lo anterior, ambas partes acuerdan que se pagará por concepto de los servicios antes mencionados, la cantidad de:

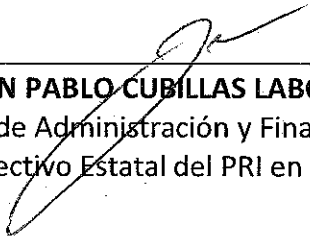
\$36,000.00 (Son: Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), Más el Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que asciende a la cantidad de \$5,760.00 (Son: Cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), para hacer un total de: \$41,760.00 (Son: Cuarenta y uno mil setecientos sesenta pesos 00/100M.N.).

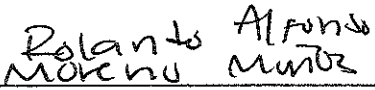
CUARTA: La vigencia de este instrumento es por el período del 01 de JUNIO del 2021 al 30 de JUNIO del 2021.

QUINTA: Se firma en la Ciudad de Hermosillo, 01 de JUNIO del 2021 por duplicado, quedando un tanto en poder de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" y el otro en poder de "EL PARTIDO" para los efectos legales pertinentes.

Por el PARTIDO

Por el PRESTADOR DEL SERVICIO


LIC. JUAN PABLO CUBILLAS LABORIN
Secretario de Administración y Finanzas
Comité Directivo Estatal del PRI en Sonora


C. ROLANDO ALFONSO MORENO MUÑOZ
Representante Legal
Auditoría y Consultoría Napi S. De R.L. De C.V.

TESTIGOS:


C. LAURA ABIGAIL CONTRERAS CORONADO


C. ABIGAIL RODRIGUEZ PERALTA